



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2.022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

Exp. N° 300-468-2020.-

DECRETO N° 7212
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-G.-

22 NOV 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Personal de Suboficiales Femeninas Retiradas de la Policía de la Provincia de Jujuy – PER-SUB-FE", con asiento en la Ciudad de San Pedro (Departamento San Pedro), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 390-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.64/65), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL PERSONAL DE SUBOFICIALES FEMENINAS RETIRADAS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY – PER-SUB-FE", con asiento en la Ciudad de San Pedro (Departamento San Pedro), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, y como Escritura Pública N° 201/2022 del Registro Notarial N° 71 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 55 a 63 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

COPIA FIEL



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.ºN. BERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDOMI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA